

# REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.

TOMO XXI.

CUZCO, 17 DE JULIO DE 1869.

NUM 27.

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

República Peruana.—Consejo Superior  
de Instrucción pública.—Lima, 1.º  
de Junio de 1869.

Señor Prefecto, Presidente de la Co-  
mision Departamental del Cuzco.

## CIRCULAR.

El Consejo Superior de Instrucción Pública, creado por Supremo decreto de 1.º de Mayo anterior, se halla ejerciendo sus funciones. Los Vocales que lo componen, al aceptar un cargo tan grave por la naturaleza de sus importantes y árduas atribuciones, se decidieron con firme propósito a emplear todo esfuerzo de su parte, en regularizar la enseñanza y dar a la instrucción, toda la amplitud debida en sus diferentes grados, íntimamente convencidos de que la instrucción es el elemento principal del progreso y de todos los beneficios sociales.

Pero estos sentimientos e ideas que abraza el Consejo, pocas ventajas producirían, sino hubiera de contar con la activa y eficaz cooperacion de las Comisiones departamentales, que son llamadas a secundar su accion y hacer prácticas las disposiciones que fuere conveniente expedir.

No duda, pues, el Consejo, que US. y los demás SS. que componen esa ilustrada Corporacion, conociendo bien las circunstancias locales y toda clase de dificultades e inconvenientes que la experiencia y la práctica hayan demostrado, consagrarán una preferente atencion a la necesaria reforma de la enseñanza, que es indispensable uniformar, generalizar y sistematizar de una manera acertada y sólida, cual corresponde a la alta importancia y trascendencia de los planes que se adopten. Pero antes de dictar medidas radicales, necesita el Consejo conocer los establecimientos que existen, la clase de enseñanza a que estan destinados, los recursos con que cuentan, el número de alumnos que reciben la instrucción, y todos los demás datos conducentes a apreciar como es debido, el estado en que se halla la instrucción y lo que sea mas conveniente para su adelanto y mejora en toda la República. Con este objeto se servirá US. remitir a la brevedad posible, los siguientes datos:

1.º El número de Colegios que existen en el Departamento, con designacion del grado de enseñanza a que están destinados. Cada uno de los Colegios será objeto de un cuadro que se formará conforme al modelo que se acompaña.

2.º La matrícula del presente año escolar.

3.º El programa de exámenes del año anterior.

4.º El marjese de las rentas.

5.º El presupneste del corriente año.

6.º La cuenta documentada del año anterior.

7.º El personal de cada Establecimiento.

Respecto de las escuelas, debe tambien darse una razon de las que existen en el Departamento, las materias que en ellas se cursan y el número de niños con distincion de sexos, que a cada uno de ellos concurren.

Dios guarde a US.

M. Ferreyros.

Lima, Junio 14 de 1869.

Teniendo en consideracion la importancia y la indispensable necesidad de la Estadística que auxilia la administracion pública, fomenta los intereses nacionales y protege la industria en sus diversos ramos, acéptase el ofrecimiento que hace el D. D. Felipe Masias, de formar la Estadística general del Perú. Y a fin de que el trabajo que se va a emprender pueda llevarse a buen término, se dispone: que se reconozca al Dr. Masias de comisionado del Gobierno para la formacion de la Estadística nacional, quedando obligados los funcionarios y empleados, a proporcionarle los datos que pidiere y a ejecutar las instrucciones que les dirija: que las comunicaciones que el enunciado Dr. Masias remita a cualquier punto de la República, ó que se le envíen con el lema de *Comisionado para la formacion de la Estadística general*, queden exemptuadas del porte de correos: que las pequeñas cantidades que hayan de invertirse en la compra de los instrumentos precisos para las observaciones meteorológicas, y en el transporte y análisis de las diferentes sustancias conocidas ó no conocidas en los diversos lugares de la República, y se remitan al Comisionado, sean de cuenta del Estado, aplicándose desde luego esos gastos a los extraordinarios del pliego de Gobierno: que se entreguen a dicho Comisionado cien soles (100 S) para gastos, por una sola vez, de útiles de escritorio; y que un anteaño se rentado con el sueldo de sesenta soles (60 S) mensuales, notificado por el Comisionado a su satisfaccion, quede a sus órdenes, para la ejecucion de los trabajos que le encomiende. Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda para que oportunamente disponga lo conveniente.—Rúbrica de S. E.—Ferreyros.

Lima, Junio 15 de 1869.

Para dar debido cumplimiento al artículo 3.º del decreto de 20 de Mayo último, se dispone: que a todas las emigrantes que se dirijan a las rejiones del Ama-

zonas, se les proporcione por el Prefecto de este departamento, una hacha, una lampa, un machete y un azadon, a cuyo efecto se le autoriza para la compra de las referidas herramientas. Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Ferreyros.

(Del Peruano údm. 141, tomo 56.)

Lima, Junio 26 de 1869.

## Sr. Prefecto del Departamento del Cuzco.

En el expediente seguido por el Diputado por la Provincia de la "Convencion", Don Pascual Dorado, solicitando se nombre una Junta que se encargue en el Departamento del Cuzco de la recaudacion del derecho impuesto a la Coca en la Provincia que representa y en la de Calca, S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien expedir en acuerdo de 14 del actual la resolucion que sigue—

Para dar cumplimiento al art. 3.º de la disposicion legislativa de 28 de Enero último relativa a la descentralizacion de la Contribucion del ramo de la Coca en el Departamento del Cuzco, cuyos productos deben servir para la apertura y composicion de las caminos a los valles de la Convencion y Calca, se resuelve—

Artículo 1.º Establécese una Junta directiva de los fondos que se recauden, dividida en dos secciones: la primera residirá en la Capital del Departamento y se compondrá de los Vocales Dr. Dn. M. Avelino Crihuela, Dr. Dn. Manuel A. Zárate, Dn. Mariano Vargas, Dr. Dn. Francisco Villagarcía y Dn. José M. Galdo—Suplentes Dn. José Teodosio Rozas, Dr. Dn. Mariano Lin Gamarra y Dn. Juan La-Torre. La segunda residirá en la Provincia de la "Convencion", y será compuesta de los Vocales Dn. Francisco Valverde, Dn. Toribio Valencia, Dn. Nicaur Larrea, Dn. Tomas Polo, y Dn. Manuel Recharte—Suplentes Dn. Domingo Pacheco, Dn. Jose María Gayoscy Dn. Pedro José Yepes.

Art. 2.º Dicha Junta formará y someterá a la aprobacion del Gobierno su respectivo reglamento, designando las atribuciones que corresponden a cada seccion, debiendo funcionar, cada una or separado, con cargo de rendir respectiva cuenta de los gastos al i de cada semestre para su exámen y aprobacion.

Artículo 3.º El Prefecto del Departamento tendrá la inmediata inspeccion y vigilancia sobre la expresada Junta, la que se ceñirá estrictamente a lo dispuesto en la citada disposicion legislativa.

Que trascibá US para su conocimiento y de las fines.

Dios guarde US.

Manuel. Ferreyros.

MINISTERIO DE JUSTICIA,  
CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

Lima, a 19 Junio de 1869.

Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

Por disposición del Sr. Ministro de Beneficencia, remito a US. cinco ejemplares de la razón nominal de los Médicos, Farmacéuticos, Dentistas, Matronas y Flebotómicos que han obtenido título de la Facultad de Medicina de esta capital, á fin de que US. la haga publicar en el Registro Oficial de ese Departamento y la circule en todas sus provincias, con el objeto de que se conozca cuales son las personas autorizadas legalmente para ejercer sus respectivas profesiones en la República.

Dios guarde á US

Juan Cossio.

FACULTAD DE MEDICINA DE LIMA.

Razón nominal de Médicos, Farmacéuticos, Dentistas, Matronas y Flebotómicos con título legal para ejercer su profesión en el Perú.

MEDICOS.

- A.
  - Acaña, Ignacio
  - Aguilar, Pablo M.
  - Aguilar, Pedro
  - Alarco, José Lino
  - Albornoz, Mariano M.
  - Alcarráz, José
  - Almenavas, José
  - Almodóvar, J. Sanchez
  - Avaredo, J. Francisco
  - Avarez, Anselmo
  - Alvarez Gil, Alejandro
  - Azamora Julian
  - Aza, José María
  - Amado, Domingo G.
  - Andueza, Joaquin
  - Aranda, Marcelino
  - Araos, Daniel
  - Arce, Lorenzo
  - Arias, José F.
  - Arias, Reynaldo
  - Arguedas, Manuel
  - Arnaiz, José
  - Arosemena, Mariano
  - Arraraz, Miguel
  - Aspuzo, Francisco
- B.
  - Ballen, Leonidas
  - Bambaren, Celso
  - Bellido, Mariano
  - Benavides, Mariano
  - Benavides, Rafael
  - Berrio, Manuel
  - Blanco, Cleómedes
  - Bovilier, Eagenio
  - Bravo, José Julian
  - Bueno, Mariano
  - Burbano, Joaquin
  - Bustamante, Alejandro
  - Cayo, Juan Pedro
  - Cazorla, Manuel
  - Cervera, Francisco
  - Chavez, Manuel
  - Cobian, José
  - Coleman, E. G. A.
  - Colunga, Miguel F.
  - Combes, A. J. E.
  - Concha, José B.
  - Copello, Juan
  - Corpancho, José J.
  - Corradi, Juan
  - Cortez, Catilino
  - Cortez, Simon
- C.
  - Caballero, Mannel
  - Cabrera, Sergio
  - Calmet, Francisco
  - Calonje, Belisario
  - Campion, Juan T.
  - Cano, José Santos
  - Cañas, Modesto
  - Carbajal, Benigno
  - Carbajal, Ignacio
  - Carbonera, Urban
  - Carranza, Luis
  - Carbajal, Pedro I.
  - Castañeda, Domingo
  - Castillo, Luis
- D.
  - Dalence, Zenon.
  - Daza, Manuel
  - Dawson, Juan
  - Deglane, N.
  - Desmaison, Ricardo
  - Dentz, Enrique J.
  - Dirlos, Cristian
  - Dodero, Federico
  - Dulanto, Martin
  - Dulanto, Pedro H.
  - Espinosa, Pedro
  - Euvrand, Mateo
- E.
  - Espinal, Ricardo
  - Espinosa, ManuT.
- F.
  - Fabres, José M.
  - Fabres, Santiago
  - Fernandez, José I.
  - Fernandez, Man R.
  - Finlay, José E.
  - Fonseca, José
  - Fuentes, Nicolas
  - Fusconi, Benedicto
- G.
  - Galdo, Feliz A.
  - Garaban, Robert
  - Garcia, Nicanor
  - Gonzales, José C.
  - Gonzales Mantilla E.
  - Graham, Alfredo

- Gariazo, José
- Gonzalez, Celso
- Gonzales, Francisco I.
- Gazman, Pedro
- Heredia, José C.
- Herrera, Dámaso
- Herrera, Wenceslao
- Huntir, J. Dickson
- Ibañez y Antofiano. V.
- Injoque, Manuel H.
- Journey, Luis
- Kinney, Enrique
- Leguen, Tomas
- Leithard, Luis
- Leon, Anrelío
- Leon, Ignacio
- Leon, Telésforo
- Lucero, José N.
- Macedo, José M.
- Macedo, J. Mariano
- Moc Lean, Guillermo
- Mac Lean Portocarrero, G.
- Mar, Justo del
- Martinez, Mariano
- Medina, José
- Melgar, Adan
- Melgar, Tito
- Mendoza, Pedro
- Meza, Apolinario
- Middendorff, E.
- Murga, Lucas
- Nateri, Francisco
- Neyra, M. Elias
- Ocampo, Federico
- Ocampo, Juan M.
- Ornellas, Evaristo d.
- Pacheco, Bernardino
- Pagaza, José S.
- Palma, Mannel T.
- Pardo, Annibal
- Pareja, Wenceslao
- Pascal, Pedro
- Paulet, Manuel
- Peña, Dias de la
- Puente, Julian A.
- Quinu, Demétrio
- Ramos, Manuel V.
- Ravena, Pedro
- Ravena, Seferino
- Redondo, José
- Rengifo, Pio
- Rios, J. A. de los
- Rios, Miguel de los
- Rusiñol, Juan
- Saavedra, Pedro J.
- Saenz de Tejada, F.
- Salas, José M.
- Salas, Juan de D.
- Salazar, Ezequiel
- Salazar, Tomas
- Salcedo, Cipriano
- Salinas, Juan M.
- Soto, Mateo
- Tamayo, Carlos
- Tasset, Carlos
- Távara, Santiago
- Tejada, Juan C.
- Ulloa, José C.
- Uzátegui, Agustin
- Valdez, José R.
- Valle, Manuel
- Gran, Rafael
- Guerin, Teófilo
- Guzman, José S.
- Hostas, Agustiu
- Huerto, José G.
- Huidobro, José I.
- J. Dickson
- Iturriaga, Bernardin.
- Iturrizaga, Miguel.
- Leslie de Vine, C.
- Liveriere, Alejandro
- Loli, Leandro
- Lopez Torres, R.
- Lorente, Sebastian
- Mogrovejo, M. J.
- Monje Ledesna, F.
- Montenegro, Miguel
- G. Montes, Fermin
- Montesinos, B.
- Montero, Gaspar
- Morales, Agustia
- Morales, Ramon
- Moreno, Manuel I.
- Moreno Maiz, Tomas
- Moscoso, Cayetano
- Moscoso, Federico
- Murga, Lucas
- Nuñez del Prado, D.
- Nuñez del Prado, E.
- Odroizola, Manuel
- Olachea, M. Adolfo
- Ornellas, Evaristo d.
- Peña, Federico
- Peréa, Cosme
- Perez, Manuel M.
- Pineda, Francisco
- Polo, José E.
- Porras, Meliton
- Prieto, José
- Pró, José
- Puente, Julian A.
- Rodamonte, Miguel
- Rodrigues, Abelardo
- Roe, Tomas A.
- Romero, José M.
- Rosas, Francisco
- Romualdo F. M.
- Rubianes, Pablo
- Sandoval, Julian
- Sandumbi, G.
- Sanz, Antonio
- Saranz, Juan R.
- Scarren, N.
- Seguin, José T.
- Servigon, Mariano
- Silva, Juan
- Tellez, Ramon
- Terranova, Claudio
- Tordoya, Manuel
- Treviño, Jn. Manuel
- Trucios, J. F.
- Urive, Juan C.
- Velasquez Flores, S.
- Velez, Armando

- Vargas, Manuel
- Vasquez, Solis, I.
- Vega, Carlos N.
- Velarde, Juan M.
- Velasquez, Cecilio
- Villarán, Luis
- Wendell, Abraham
- Zapata, Mariano
- Zegarra, Francisco
- Velez, Carlos
- Vera, Francisco
- Vera, José D.
- Vera, Manuel
- Villar, Leonardo
- Zapater, José M.

FARMACEUTICOS.

- A.
  - Alzamora, Manuel
  - Ambulodegui, M.
- B.
  - Baca, R. P. Gregorio
  - Arias de
  - Bellido, Matias
  - Benavides, José I.
  - Bignon, Alfredo
  - Bignon, Luciano
  - Calvi, Sebastian
  - Carbajal, Faustino
  - Cárdenas, José
  - Carlin, Ado fo
  - Carrillo, Lázaro
  - Casabozch José
  - Castro, Mauricio
  - Copello, Luis
  - Danese, Andres
  - Danzer, G.
  - Dávalos, Daniel
  - Dávalos, Valentin
  - Davini, Domingo
  - Eboli, José
  - Falkenheiner, Adolfo
  - Ferrer, Silverio
  - Garcia, José
  - Geraldino, A. G.
  - Ghiarti, José
  - Gio Batta, G.
  - Hague, José Parton
  - Idiaquez, Isidro
  - Jamenez, Mariano
  - Kuggelmann, Luis
  - Lavarello, Felipe
  - Laviny, Cesar
  - Maghela, Genaro
  - Maldonado, M. F.
  - Martinez, Ignacio
  - Mata, Lauriano
  - Pando, José E.
  - Paoletti, Carlos G.
  - Pedemonte, S. M.
  - Ravello, Ignacio
  - Reider, Leon
  - Reny, Felix
  - Remy, Juan F.
  - Rica, Francisco
  - Ruis, Martiu
  - Sabroso, José
  - Shlieman, Ernesto
  - Scharader, Guillermo
  - Streber, Eduardo
  - Teillard, Pablo
- C.
  - Ametis, Francisco
  - Ayllon y Salazar F.
  - Bignon, Luis B.
  - Boggiano, Aquiles
  - Bonjean, Juan B.
  - Breidt, Antonio
  - Bueno, Pedro
  - Bustamante, Jesus
  - Chacoh y Becerra, B.
  - Cervantes, M. T.
  - Chavez, Mariano
  - Chepote, José
  - Ch-pote, Manuel
  - Compana, B.
  - Contreras, L. Cirilo
  - Delgado de la Flor F.
  - Delgado de la Flor, M
  - Dunglas, Juan P.
  - Dupeyron, Oscar
  - Dupeyron, P. E.
  - Fannier, L. S.
  - Franco, Juan
  - Gonzales, F. P.
  - Gonzales Mantillia, E
  - Grece, Ignacio
  - Grece, Próspero
  - Iadacochéa, M. B.
  - Minuche, Faustino
  - Morali, Bono
  - Moron, José D.
  - Muller, Mauricio
  - Piñeyro, Pascual
  - Portales, Jo è
  - Pozo y mendoza, manuel
  - Rodriguez, E. D.
  - Rodriguez, manuel
  - Rodriguez, miguel
  - Rojas, Tomas
  - Rosas, Ramon
  - Scottto, Carlos
  - Seckel, José D.
  - Serra, Manuel
- M.
  - Minuche, Faustino
  - Morali, Bono
  - Moron, José D.
  - Muller, Mauricio
- P.
  - Piñeyro, Pascual
  - Portales, Jo è
  - Pozo y mendoza, manuel
- R.
  - Rodriguez, E. D.
  - Rodriguez, manuel
  - Rodriguez, miguel
  - Rojas, Tomas
  - Rosas, Ramon
- S.
  - Scottto, Carlos
  - Seckel, José D.
  - Serra, Manuel
- T.
  - Streber, Eduardo
  - Teillard, Pablo

V  
 Valle, Manuel G.  
 Valverde, F. E.  
 Valverde, Gaspar  
 Villarruel, Francisco  
 Z  
 Zuleta, José Gregorio

DENTISTAS.

B  
 Barnes, Ricardo W.  
 D  
 Ducornan, Francisco Dupache, E.  
 G  
 Genilet, Carlos  
 F  
 Freeman, Assa.

N  
 N. wman, Walterio  
 P  
 Pebaqué, L. D. Pissot, A. G.

S  
 Smith, Toone

MATRONAS.

A  
 Acosta, Juana G. Aranda, Rafaela  
 Ambulodegni, Pilar Arce, Manuela  
 Arguedas, Francisca

B  
 Baca, Genara Boas, Maria  
 Bustamante, Sofia

C  
 Cabrera, Micaela Carrera, Manuela  
 Carassa, Matilde Castellanos, Manuela  
 Cárdenas, Maria Castillo, Aurora  
 Carpio, Angel Chenet, Martina  
 Coste, Clara

D  
 Diez, Bernardina Diez, María  
 E  
 Elguera, Joaquina

F  
 Falcon, Estefanía Farfan, Mercedes  
 Fernandez, María

G  
 Garrido, Manuela Gonzalez, Mercedes  
 Gomez, Jacoba Cuzman, Petronila

H  
 Heredia, Josefa Huerto, María  
 Huapaya, Juana Hurtado, Juliana M.

L  
 Leiva, Manuela Lovera, Carmen  
 Leon, Baltazara Lozada, melchora  
 Lujan, Julia M.

M  
 Marchan, Felipa Mejia, Juana J.  
 Marengo, Felipa Mendieta, Francisca  
 Martinez, Isidora Mendieta, Petronila  
 Martin, Genovena Montes, Matilde  
 Medina, Felipa Mora, Gregorio  
 Muñoz, Nicolasa

O  
 Otayza, Dolores

P  
 Palacios, Juana M. Perez, Silvestra  
 Paredes, Inés Pizarro, Eloiza  
 Peña, manuela Prefumo, Emilia

R  
 Rambla, Emilia Rodriguez, Agustina  
 Reyes, Juana Rodriguez, manuela  
 Rosini, Victoria

S  
 Salguero, manuela S. rres, Petronila A.  
 Sanchez, Bartola Sialer, Ignacia  
 Solar, Carmen

T  
 Teran, Francisca Torres, Cipriano

V  
 Valencia, margarita Vega, Juana  
 Vasquez, Beautiz Velasquez, Ignacia

Z  
 Zavala, Mercedes

FLEBOTOMICOS.

A  
 Alcedo, Agustin  
 C  
 Castro, Gregorio Castro, José R.  
 F  
 Florez, Federico Freeman, Assa  
 H  
 Hernandez, Eustaquio Hernandez, José G.  
 Hernandez, Fermin Hurtado, José

I  
 Ibarra, Antonio  
 M  
 mary, Francisco minuche, Faustino

O  
 Ortiz, miguel

R  
 Reyes, manuel Romero, B. Ventura

S  
 Sanch z, Manuel

Lima, Junio 15 de 1869.

El Secretario  
 José Casimiro Olloa.

MINISTERIO DE GUERRA  
 Y MARINA.

Lima, Junio 7 de 1869.

Habiendose observado que algunos militares al hacer sus reclamos, aparecen con graduacion distinta á la que por título legal les corresponde; y siendo deber del Gobierno suprimir tales abusos, se dispone: que sea dado de baja del Ejército el jefe ú oficial que incurra en la grave falta de representar en clase superior á la que pueda comprobar en debida forma.—Rúbrica de S. E.—Balta.  
 Del Peruano núm. 142, tomo 56.

DEPARTAMENTAL.

Continuacion de la copia del expediente de acusacion contra los Jueces de 1a. instancia y de Paz de esta Capital, formulada por el Señor Intendente de Policia.

Cuzco, Mayo veintiuno de mil ochocientos sesenta y nueve.—Para dar cumplimiento, al auto del Superior Tribunal espedido en cinco del corriente; informe previamente el Escribano del crimen, con expresion de los individuos que han sido puestos á disposicion de este Juzgado por el Intendente de Policia y del caracter bajo el que han sido detenidos en la Cárcel, limitandose á hacerlo con mas especificacion desde cuando es responsable el Juez que suscribe de sus procedimientos; es decir desde quince de Marzo último, en que se hizo cargo del despacho que desempeña.—Figueroa Loaiza—Ante mí Bernardo Nuñez.

INFORME.

Señor Juez de la. instancia—Cum.

pliendo su mandato dice: el que suscribe que en el turno de este Juzgado en el mes de Marzo último han ingresado por órden de la Intendencia las personas que se expresan en este.

José Manuel y Carmen Cajigas y Venancio Venero fueron pasados por la Intendencia de Policia á disposicion de este Juzgado por imputacion de hurto de cantidad de pesos y especies de la propiedad de D. Pedro Salcedo, siguen en detencion, menos Bernárdino Alvarez que no ha sido puesto.

Venancio Venero tiene otra causa de homicidio causado en Manneia Barrientos que se halla en curso.

Guillermo Campana, fué puesto á disposicion de este Juzgado por imputacion de hurto de especies del reo rematado Clemente Barrionuevo; y como este no ha formalizado la acusacion, menos ministró datos, se le puso en libertad al acusado, bajo la fianza de ház por ser menor de edad y evitar la corrupcion con tantos malhechores.

Manuel Mendisabal, fué puesto á disposicion de este Juzgado por imputacion de hurto de especies y plata sellada de Vicente Gordillo, se le puso en libertad al acusado bajo fianza de ház, porque no ministró datos el acusador y abandonando la causa se retiró al Valle.

De Juan Troncoso pasó nota la Intendencia, sin poner en detencion por haberle flagelado á Santos Cruz, se le notificó á este para que interponga su acusacion en forma y no lo ha hecho.

De José María Calvo pasó nota á este Juzgado la Intendencia, sin ponerlo en detencion por haberselo encontrado en su poder una de las especies pertenecientes á las que le robaron de la propiedad de D. José María Troncoso; la causa se halla en curso.

Nicolasa Leva fué pasada á disposicion del Señor Juez de primera instancia de la Provincia de Anta por haber cometido el delito de sustraccion á una menor en aquella Provincia.

Valeriano Toledo no ha sido puesto á disposicion del Juzgado.

Buenaventura Haaicochea fué pasado á disposicion de este Juzgado por la Intendencia, por haber sido acusado de robo de dos caballos y un burro de Miguel Lovon, sigue en detencion y en causa su curso.

Mariano Huarbus y otros dos indios, fueron pasados á disposicion de este Juzgado, por imputacion de homicidio á Mariano Tito, sigue en detencion y su causa cursando.

Los chinos Antonio Garate, José Perez y José Maria N. fueron puestos á disposicion de este juzgado por la Intendencia, por injurias reales á Mariano Salazar, los últimos se hallaron en libertad bajo la fianza de haz, y el primero sigue en detencion y la causa en giro.

Es cuanto espone en obsequio de la verdad. Cuzco, Mayo veintiuno de mil ochocientos sesenta y nueve.—Bernardo Nuñez.

Ilmo. Señor.—El juez que suscribe absolviendo el informe á que se contrae el Superior decreto de cinco del corriente, reproduce el anterior del Escribano del crimen, y el que tiene emitido en 30 de Abril último, y aunque en concepto del esponeante son mas que suficientes di-

chos infirmes para refutar por completo las injustas apreciaciones que por el oficio de fojas 1a., se les hace á los jueces de la provincia del Cercado de esta Capital, cree necesario hacerlo con mas estension, por que en su fondo la cuestion que le ocupa no es tan insignificante que no merezca serias consideraciones, en razon de que la acusacion que se les hace acompañando por comprobante la lista nominal de los malhechores, que sin haber sufrido la sancion penal de la ley, han sido puestos en libertad arbitraria y abusivamente por los jueces, es un hecho de grande magnitud, y por lo mismo es indispensable, si se quiere, que la autoridad Superior de U. S. I. se sirva ordenar, si lo tiene á bien, el juzgamiento de los expresados jueces, bajo la expresa calidad de que el funcionario denunciante debe ser tratado con toda severidad y condenado á la pena del falso calumniante, si resulta improbadada su acriminacion, y solo asi la accion de la ley será un hecho práctico y no una risible teoría.—Segun el anterior informe de los catorce individuos puestos á disposicion del que habla por la Intendencia de Policía, solo han conseguido su libertad bajo fianza de haz, Manuel Mendizabal, Guillermo Campana, José Perez y Jose Maria Dias; los dos primeros imputados de hurto de varias especies, pertenecientes á Vicente Gordillo y Clemente Barriónuevo, quienes lejos de ministrar los datos correspondientes y formalizar la acusacion, el primero se ha marchado á los Valles, abandonando su acusacion, y el segundo no obstante de hallarse en el mismo presidio, no ha formalizado su acusacion, sino ahora 20 dias poco mas ó menos, y los otros Perez y Dias detenidos en la cárcel por injurias reales inferidas á D. Mariano Salazar en union de Antonio Gárate, han sido tambien puestos en libertad bajo fianza de haz, sin embargo de haber resultado inculpables: de consiguiente los diez restantes, los unos acusados de homicidio y los otros de hurto continuan en la carcel, y las causas que se les sigue en giro, como U. S. I. se halla informado por las razones de causas mensuales y por las que semanalmente se pone en conocimiento de la sala de presos.—Sin embargo aun hay que esponer algo respecto de las pomposas frases con que el Intendente de Policía asegura haber puesto en detencion, dia por dia, un sin número de malhechores, sin tener en cuenta, que si en realidad los pasa á la carcel en clase de detenidos por imputacion de hurto el mismo los pone en libertad, cuando más tarde al dia siguiente de su detencion y esto no necesita comentarios, porque la sala de presos que se constituye todos los Sabados en el presidio á practicar la visita se halla convencida de esta verdad, mediante las boletas que el Alcalde de la cárcel pone de manifiesto para comprobar las altas y bajas de los detenidos y de los puestos en libertad. De lo espuesto se deduce que no son esclusivamente los jueces los que ponen en libertad á los detenidos por imputacion de hurto, sino tambien el Intendente, á diferencia de que si aquellos ordenan la libertad es sin duda con conocimiento de causa; es decir, porque no hay mérito para procesarlos, ó porque los que se creen

ofendidos y perjudicados no presentan los justificativos que comprueban el hecho criminal de que son imputados. Es cuanto puedo informar en honor de la verdad. Cuzco, Mayo veinticuatro de mil ochocientos sesenta y nueve.—Illmo. Señor.—*José Luis Figueroa Loaiza.*

#### INFORME.

Illmo. Señor.—Absolviendo el informe que le respecta al que suscribe en cumplimiento del Superior decreto de U. S. I. dice: que la administracion de Justicia en cuanto á las faltas ha sido estrictamente con arreglo al libro 3.º del Código Penal y Seccion 4a. del libro 3.º del Código de Enjuiciamientos penal. No obstante contrayéndose á la razon de los malhechores puestos á disposicion de este Juzgado de Paz por la Intendencia de Policía espone:

Que Mariano Bayona acusado de hurto de una reja de arado fué obligado á entregar la indicada reja en el término de ley por haber espuesto el demandante Manuel Altamirano, que aquel abusando de la confianza que le hizo de la reja, la habia vendido Mateo Jimenez acusado por hurto de varias especies contradicho á la demandante Rafaela Collazos, recibida la causa á prueba, nada ha dicho hasta el dia de hoy la interesada.

Sebastian Miranda acusado de robo de un par de sábanas por el Coronel Don Francisco Vargas prestó un fiador de haz y se le citó al quejoso para que entablase la correspondiente querrela que no la ha verificado.

Romualdo Lopez acusado de robo infraganti por D. Manuel Peper fué acumulado al Juzgado de primera instancia del Dr. Gonzales por estar ante él procesado por otro delito mayor.

Prudencia Yabar y Ana Quispe acusadas de cómplices en el robo de un buey que sufrió Simon Roca fueron puestas en libertad á los dos dias de su detencion y absueltas por no haberse probado la complicidad.

Marcelino Coronado acusado de asalto por parte de noche á Pedro Ricalde, fué puesto en libertad á los dos dias de su detencion, porque le condenó el querrellante, quedando así terminado el juicio.

Fernando Quispe acusado de estupro en la menor Hermenejilda Morales fué puesto en libertad á peticion de la misma interesada, alegando no ser la acusacion de estupro, sino solo por alimentos.

Juan Duran acusado de lesiones graves inferidas en Bernarda y Manuela Zagarra, fue puesto á disposicion del Juez de la. instancia de turno en lo criminal Doctor Galdo por haber aparecido las lesiones graves segun el reconocimiento practicado por el facultativo de turno Dr. Montes.

Es cuanto tiene de esponer en obsequio de la verdad, á fin de desvanecer la acusacion hecha por la Intendencia que fiscalizando los procedimientos judiciales ha bastardeado su mision. Cuzco, veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Illmo. Señor.—*Victoriano Caller.*

(Continuará.)

*El Ciudadano Hermenejildo Miranda, Juez de primera instancia del Crimen de la Provincia del Cercado*

Llamo por medio de este primer edicto á los reos prófugos Manuel Deza, Casimiro Tirado, Fernando Farcán, José María Luque, Alejandro Ortega, Juan José Salas, y Gregorio Huaicochea, contra quienes se sigue juicio criminal por el saqueo de los bienes del español D. Juan Manuel Vidagurin, para que se presenten en este Juzgado en el término de quince dias, ó en el lugar de seguridad pública como está mandado en el auto de primero del mes corriente. Cuzco, Julio ocho de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Dr. Hermenejildo Miranda.*

P. S. M.

*Bernardo Nuñez.*

#### AVISO AL PÚBLICO.

Por orden de la Direccion de Beneficencia de esta Capital, se saca á remate público el arrendamiento de la casa propia de esta Beneficencia, que ocupaba D. Julian Cano, situada en la calle de la Granada de esta ciudad; las personas que quieran hacer sus posturas seran admitidas hasta dentro de un mes, bajo las bases que contiene el expediente de la materia que obra en el despacho del que suscribe. Cuzco, 3 de Julio de 1869.—*Mariano Caballero*—Escribano del ramo de Beneficencia.

#### SUMARIO.

##### MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Circular del Consejo superior de Instruccion pidiendo datos acerca de los Colegios y de las Escuelas.

Resolucion suprema aceptando la propuesta que hace el D. D. F. Masias de formar la estadística general del Perú.

Otra disponiendo que se den herramientas á los emigrantes al Amazonas.

Nombamiento de los Vocales de las Juntas administrativas de la alcabala de coca.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

Razon nominal de Médicos, Farmacéuticos, Dentistas, Matronas y Flebotómicos con título legal para ejercer su profesion en el Perú.

##### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Resolucion suprema disponiendo que se dé de baja al jefe ó oficial que represente en clase superior á la que tiene.

##### DEPARTAMENTAL.

Continuacion de la copia del expediente de acusacion contra los Jueces de la instancia de Paz de esta capital, formulada por el Sr. Intendente de Policía.

Edicto del Juez del Crimen.

Convocatoria de postores para el arrendamiento de la casa de la Beneficencia que ocupa D. Julian Cano.

IMPRESA DEL ESTADO,

POR GREGORIO ARRIAGA.